Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2796**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ADJUDICADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" ID N° 312.862, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 13 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1548 del 20 de julio de 2016, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" ID N° 312.862, CONVOCADO POR LA SENAVITAT*" rectificada por Resolución N° 1779/16.

Los Contratos N° 010/16, 020/16, 009/16 y 008/16 suscriptos con las empresas ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. respectivamente en el marco del llamado de referencia.

El Memorando MDGTIC 142/16 del 23 de noviembre de 2016, a través del cual la Dirección General de TIC´s solicita la ampliación del 20% de los contratos suscriptos con las empresas ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEM S.A.E.C.A. correspondientes a la Contratación Directa 001/16, indicando asimismo la cantidad de insumos requeridos y la incidencia de los mismos respecto al contrato adjuntando propuesta de convenio modificatorio.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de TIC´s manifiesta por el memorando mencionado: "*... La solicitud de ampliación se encuentra debidamente justificada en razón de que estos insumos son imprescindibles para poder llevar a cabo a cabalidad las tareas de cada Unidad Organizacional de la SENAVITAT en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales, y a la fecha nos encontramos con stock cero para estos insumos, enfrentando una alta demanda de los mismos dado el periodo del año, tiempo en el cual se dan cierres de informes en todas las áreas*".

Que, por Dictamen DIDI N° 1780/16 del 09 de diciembre de 2016, la Dirección de Dictámenes – Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "*...El presente caso deberá analizarse a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el Contrato, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En tal sentido se observa que el artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03* "De Contrataciones Públicas" dispone: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"…. la ampliación solicitada no supera el 20% del monto contractual correspondiente a cada ítem de los contratos señalados. Asimismo se verifica que con lo incrementado no se superan los umbrales fijados para el llamado de licitación pública.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2796**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ADJUDICADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" ID N° 312.862, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 13 de diciembre de 2016.

El aumento solicitado cuenta con razones fundadas explícitas, expuestas en el MEMORANDO MDCTIC 142/16 del 23 de noviembre de 2016, entendiendo que las actividades institucionales dependen en forma exclusiva de la emisión de los documentos pertinentes (Notas, Informes, Certificaciones, Dictámenes, Memorandos, Certificados de Subsidios etc.). Se observa además que los precios unitarios no sufren modificación alguna, constatándose que con las mismas no se alteran precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones ni cambio alguno que implique condiciones más ventajosas para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente. Cabe señalar que, todos los contratos analizados cuentan con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que los convenios modificatorios propuestos deberán suscribirse antes del vencimiento de la vigencia señalada. Los contratos de ALTERNATIVA S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se firmaron el 30 de agosto de 2016, por lo que el pedido de ampliación de cada uno se efectua dentro de los doce meses de perfeccionados estos, conforme estipula el art., 63° de la Ley 2051/03 expuesto. ....Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Dirección recomienda: 1. AUTORIZAR la suscripción de convenios modificatorios a los contratos de las firmas ALTERNATIVA S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEM S S.A.E.C.A. que contemplan la ampliación de los montos y cantidades contractuales en cuestión conforme a los borradores agregados por la Dirección General de TIC, fundado en las consideraciones del presente dictamen".

Que, la Dirección Jurídica Adjunta otorga su conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Dictámenes y por ende remite los antecedentes a la Secretaría General a fin de continuar con el proceso pertinente.

Que, por Memorando MDPPP 542/16 del 12 de diciembre de 2016, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ampliación de los montos contractuales en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER", por un monto total de Gs. 7.664.380 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta).

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909 dispone: "*La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la suscripción de convenios modificatorios de los contratos suscriptos en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 312.862, conforme al siguiente detalle:

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ADJUDICADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" ID N° 312.862, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 13 de diciembre de 2016.

CONTRATO 020-16, LOTE 1 – INSUMOS LEXMARK: OFFICE COMPU S.A.

EMPRESA OFFICE COMPU S.A.		N° CONTRATO 020-16			Ampliación 20%		
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Sub Total	20 % Cantidad	Sub Total	% de incidencia por cada Ítem
1	TONER COLOR NEGRO IMPRESORA LEXMARK E360 DN	14	597.190	8.360.660	2	1.194.380	14,29%
			Total			**1.194.380**	
			% Incidencia con relación al monto total del contrato			7%	

CONTRATO 009-16 LOTE 2 - INSUMOS SAMSUNG Y LOTE 5 - INSUMOS EPSON: SDA PARAGUAY S.A

EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.		N° CONTRATO 09-16			Ampliación 20%		
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Sub Total	20 % Cantidad	Sub Total	% de incidencia por cada Ítem
1	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2165 LASER MONOCROMÁTICA SAMSUNG MLT-D101S	14	435.000	6.090.000	2	870.000	14,29%
2	CINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON FX – 2190 CARRO LARGO EPSON S015335	12	144.000	1.728.000	2	288.000	16,67%
3	CINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON LX-300 CARRO CORTO EPSON 8750	14	25.000	350.000	2	50.000	14,29%
			Total			**1.208.000**	
			% Incidencia con relación al monto total del contrato			13%	

CONTRATO 010/16 LOTE 4 – INSUMOS KYOCERA: ALTERNATIVA S.A.

EMPRESA ALTERNATIVA S.A.		N° CONTRATO 010-16			Ampliación 20%		
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Sub Total	20 % Cantidad	Sub Total	% de incidencia por cada Ítem
1	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1370 ON	17	599.000	10.183.000	3	1.797.000	17,64%
2	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA FS-1035 DN	16	525.000	8.400.000	3	1.575.000	18,75%
3	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA FS-6530 DN	16	535.000	8.560.000	3	1.065.000	18,75%
			Total			**4.977.000**	
			% Incidencia con relación al monto total del contrato			12%	

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ADJUDICADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" ID N° 312.862, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 13 de diciembre de 2016.

CONTRATO 008-16 LOTE 3 – INSUMOS CANON: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		N° CONTRATO 08-16			Ampliación 20%		
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Sub Total	20 % Cantidad	Sub Total	% de incidencia por cada Ítem
1	TDNER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA CANON GPR IR 1018/1019/1022/1023	8	285.000	2.280.000	1	285.000	12,50%
			Total			**285.000**	
			% Incidencia con relación al monto total del contrato			13%	

Art. 2°) **IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución por el monto total de 7.664.380 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta) en el Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" Fuente de Financiamiento 10 Recursos de Tesoro, Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva